La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Átlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar el veto total, en los términos de los artículos 109 y 135 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto Provincial Nº 1960/98 de fecha 1º de octubre de 1998, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara en la Sesión Ordinaria del día 10 de septiembre de 1998, por el cual se adhiere la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley Nacional Nº 24.314, sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION Nº

/98.-

of, OSCAR A LASSALLE Secretario Legislativo

Legislatura Previncial

GUILLERMO LINDE. VICEPRESIDENTE SEGUNDO